

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

- Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Decreto 444 de 2023, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

**METAS**

Concepto	Definición	Actividad	Descripción/ Observaciones	Evidencia	Responsable del cumplimiento y seguimiento	Periodicidad seguimiento	Meta de ahorro anual
Art 2 - Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal	<p>Se podrán realizar modificaciones cuando la reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el DAPRE.</p> <p>De forma excepcional se podrán realizar reformas a la planta de personal y a la estructura organizacional que generen gasto, cuando sean consideradas como prioritarias para el cumplimiento de las metas y políticas del Gobierno nacional en concordancia con el PND, previo concepto emitido por el DAPRE</p>	<p>En el Plan Estratégico del CNMH 2022-2026 se incluye una apuesta de despliegue territorial para el fortalecimiento y visibilización de las memorias, con el propósito de incrementar la presencia institucional, afianzar un relacionamiento permanente y directo con las víctimas, sus organizaciones, las autoridades territoriales y étnicas, y la sociedad en general.</p> <p>El despliegue territorial tiene como propósito hacer presencia institucional en las diversas regiones del país, afianzar un relacionamiento permanente y directo con las víctimas, sus organizaciones, las autoridades territoriales y étnicas, y la sociedad en general. Las iniciativas, los lugares y en general, los procesos de construcción de memoria histórica están arraigados a sus territorios, a sus barrios, veredas, resguardos o consejos comunitarios, y es mediante un despliegue territorial cómo se garantizará desde el CNMH una escucha atenta y constructiva con estos procesos y territorios.</p> <p>En ese orden de ideas actualmente el CNMH se encuentra en un proceso de rediseño institucional que conduzca a la implementación y operativización progresiva de la estrategia de Territorialización y Transversalización 2024-2025 y Consolidación y Fortalecimiento de la estrategia en 2026,</p>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Art 3 - Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	<p>Revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal.</p> <p>Contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines del CNMH, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.</p>	<p>La implementación de una Estrategia de Territorialización y Transversalización para el CNMH se articula para el año 2023 a los compromisos definidos por el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 y el Plan de Acción Institucional 2023, en alineación con eje transformacional Convergencia regional del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida", y los proyectos de inversión de la entidad para la actual vigencia. La definición de unos criterios flexibles de territorialización que cruzan los procedimientos de priorización y focalización territorial de la entidad con la revisión y balance de las acciones proyectadas o por proyectar de las Direcciones Misionales y de los grupos internos de trabajo buscan ampliar la participación de las víctimas y organizaciones sociales en los territorios, así como el acceso a la oferta institucional en materia de memoria histórica, esclarecimiento de la verdad, reparación simbólica y derecho a la verdad.</p> <p>Durante el primer trimestre del año actual, se llevaron a cabo acciones orientadas a identificar un conjunto de regiones en las cuales se proyectó el despliegue territorial de la entidad bajo la fórmula de Equipos Regionales y Nodos Territoriales. A la fecha, y a partir de los avances consolidados por el Equipo de "Coordinación Territorial", se estableció una nueva propuesta de territorialización para el año 2023.</p> <p>La implementación de la Estrategia de Territorialización y Transversalización contempla cuatro fases de ejecución, la fase 2 contempla el Despliegue territorial de un equipo regional pionero y cumplimiento de compromisos de Plan de Acción 2023, despliegue territorial del Equipo Regional Pionero de Noroccidente, Despliegue de enlaces territoriales actividades que demaran la contratación de personal por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.</p> <p>Por otra parte, en el marco de la función de investigaciones para la reconstrucción de memoria histórica y esclarecimiento de la verdad a cargo de la Dirección para la Construcción de Memoria Histórica en la vigencia 2023 se reasumió la agenda de investigaciones del CNMH, en cumplimiento de la meta del proyecto de inversión BPIN 20210011000086 "Implementación de acciones de memoria histórica a nivel nacional". En las vigencias previas, la investigación del CNMH se realizó mediante un Convenio Especial de Cooperación No 952 celebrado entre Minciencias y el CNMH, a través del cual se realizó la convocatoria "Hacia una mayor comprensión del conflicto armado, las víctimas y la historia reciente de Colombia", para la conformación de un banco de proyectos elegibles sobre el conflicto armado, la memoria de las víctimas, Paz y Reconciliación en Colombia. Por lo anterior, el CNMH implementa una agenda de investigación desde las metodologías misionales que incluye la participación de las víctimas, que dado que la meta a 2023 son 12 nuevas investigaciones, implica la conformación de 12 equipos de investigación, que permitan la implementación de estos 12 procesos de investigación, dentro de los cuales se resalta la realización de una investigación de Memoria Histórica concertada con la comisión VI del Espacio Nacional de Consulta Previa y esclarecimiento de la verdad sobre los procesos asociados al conflicto armado en los territorios de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.</p>	<p>En este concepto no se establece meta de ahorro teniendo en cuenta que para la implementación de la estrategia de territorialización y transversalización el CNMH incrementó el número de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en relación con los contratos que se suscribieron en la vigencia 2022.</p> <p>De igual manera para la vigencia 2023 el CNMH reasumió las actividades relacionadas con implementación de meta de investigaciones sobre el conflicto armado en el marco del proyecto de inversión BPIN 20210011000086 "Implementación de acciones de memoria histórica a nivel nacional"</p>	N/A	N/A	N/A	N/A

**DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

- Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Decreto 444 de 2023, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

**METAS**

Concepto	Definición	Actividad	Descripción/ Observaciones	Evidencia	Responsable del cumplimiento y seguimiento	Periodicidad seguimiento	Meta de ahorro anual
Art 4 - Horas extras	Las Entidades deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras y ajustarlalas a las estrictamente necesarias.	El artículo 14 del Decreto 473-2022 "Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva (...)" establece que para el reconocimiento y pago de horas extras y trabajo ocasional en días dominicales y festivos el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19.  Por lo anterior, no se presenta actividad de austeridad en este concepto en la medida que conforme lo establecido en el Decreto 4941-2011 "por el cual se establece la planta de personal (...) el CNMH no tiene cargos a los cuales les aplique este reconocimiento.	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Art 4 - Vacaciones	Las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.	Diseño del plan de vacaciones de la vigencia 2023 y seguimiento a la programación para los servidores del CNMH, contribuyendo así al trámite oportuno del disfrute de vacaciones y cumplimiento normativo, evitando así en el momento de retiro indemnizar en liquidaciones definitivas por retiro este concepto.	En este concepto el CNMH no establece meta de ahorro teniendo en cuenta que producto del nombramiento del personal en carrera administrativa a raíz del concurso realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil la entidad se encuentra realizando el pago de las liquidaciones definitivas para los funcionarios que venían ocupando los empleos en condición de provisionalidad, incluyendo en dicho pago los conceptos relacionados con la compensación de vacaciones por la cual para la vigencia 2023 no se presentará ahorro en este concepto.	N/A	N/A	N/A	N/A
Art 5 - Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.	Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán seguir las siguientes directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles:  a) Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto (...).  (...) c) El cambio de sede únicamente procederá en uno de los siguientes eventos: i) Cuando no genere impacto al presupuesto asignado en la vigencia.	Suscribir el contrato de arrendamiento de las instalaciones de la sede del CNMH atendiendo los lineamientos impartidos por el Gobierno Nacional.  Durante el periodo del 27 de diciembre de 2019 al 15 de enero de 2023 el CNMH contó con contratos de arrendamiento de la SEDE ubicada en la Carrera 7 No. 27-18 efectuando el pago de un canon de arrendamiento por valor de \$161.079.130, canon que no tuvo incremento durante las vigencias 2020, 2021 y 2022 principalmente por los hechos y consecuencias que se presentaron a raíz del COVID19.  No obstante, el arrendador de las instalaciones indicó al CNMH que para la vigencia 2023 el canon de arrendamiento tendría un incremento por el valor de IPC a 31 de diciembre de 2022 por lo que el canon estimado ascendía a \$182.212.712.  En virtud de lo anterior y atendiendo las necesidades que presentaba el CNMH y las directrices de austeridad del Gobierno en las que se indicaba que se debía privilegiar el arrendamiento de espacios con Entidades Públicas, para la vigencia 2023 el CNMH efectuó la suscripción del contrato de arrendamiento de la SEDE en un complejo inmobiliario de propiedad de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR contrato que se suscribió con Procomercio S.A.	Reducir en un 0,20% el valor del presupuesto asignado para el pago del arrendamiento de la sede del CNMH respecto del valor que se venía pagando en las vigencias anteriores incrementado en el IPC a 31 de diciembre de 2022.	Valor de los compromisos generados en el SIF Nación por concepto de arrendamiento de la sede del CNMH.	DAyF - Presupuesto	Anual	0,20%

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Decreto 444 de 2023, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

METAS

Concepto	Definición	Actividad	Descripción/ Observaciones	Evidencia	Responsable del cumplimiento y seguimiento	Periodicidad seguimiento	Meta de ahorro anual
Art 6, 7, 8, 9 y 10 Prelación de encuentros virtuales, Suministro de tickets, reconocimiento de viáticos, delegaciones oficiales y autorización previa al trámite de comisiones al exterior.	<p>Dar prelación a encuentros virtuales y no presenciales(...)</p> <p>La adquisición de tickets debe hacerse en clase económica</p> <p>Cuando no requiera pernoctar en el lugar, se podrá reconocer un valor menor al cincuenta por ciento (50%) a que hacen referencia los decretos salariales (...).</p> <p>Conferir comisión a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo (...)</p> <p>Toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos debe justificar la exigencia de la presencia física y deberá contar con la autorización previa del DAPRRE.</p>	<p>Teniendo en cuenta las directrices de austeridad a lo largo del desarrollo del proceso de adquisición de tickets y viáticos se realizan las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Velar por que la mayoría de encuentros que den lugar a las comisiones o desplazamientos se realicen de manera virtual, lo anterior a fin de evitar el pago de viáticos y tickets y de este modo generar un ahorro para la entidad.</li> <li>2. Velar por que las solicitudes de comisiones extemporáneas sean la excepción mas no la regla, lo anterior, debido a que la adquisición de tickets en fechas muy cercanas a la fecha de solicitud tienen un valor superior, de lo contrario si se realizan con la debida planeación en cada Dirección o Equipo de Trabajo que se acoge a la normalidad y se puede garantizar amplia disponibilidad en los itinerarios.</li> <li>3. Velar porque la mayoría de comisiones sean ajustadas en las agendas al maximo y lograr el cumplimiento de los compromisos, revisando itinerarios y desplazamientos terrestres.</li> <li>4. Realizar la verificación de los gastos de viaje solicitados en cada desplazamiento(aereo-terrestre-fluvial) para asi racionalizar los gastos al maximo y solo adjudicar lo necesario para cada trayecto.</li> <li>5. Velar por seleccionar la tarifa de tickets mas economica , realizando la respectiva verificación.</li> <li>6. Revisar la adquisición de tickets de alto costo y contar con la aprobación para analizar la posibilidad de reprogramación de las actividades en territorio con el fin de acceder a una mejor tarifa.</li> <li>7. Las solicitudes de comisión de servicios al exterior contarán con la autorización del Departamento de Prosperidad Social y Presidencia.</li> </ol>	<p>Estandarización de la tarifa diaria.... Reducir en un 10% el valor diario a reconocer a los funcionarios y contratistas del CNMH que requieran realizar desplazamiento fuera de la sede habitual de trabajo o fuera del domicilio contractual una vez se cuenta con el Decreto por el cual se establece la escala de viáticos por parte de la Función Pública.</p> <p>Producto de la aplicación de las medidas de austeridad en viáticos, gastos de desplazamiento y tickets aéreos se estima un ahorro del 5% respecto del gasto realizado en la vigencia 2022.</p>	<p><b>Viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento.</b></p> <p>Valor de los compromisos presupuestales registrados por concepto de viáticos, gastos de viaje y gastos de desplazamiento (SIIF Nación)</p> <p><b>Tickets</b></p> <p>Relación de los tickets adquiridos por el CNMH durante el periodo objeto de reporte.</p>	DAyF - Presupuesto DAyF - Talento Humano	Semestral	5%
Art 11 - Eventos	<p>a) Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo.</p> <p>b) Cuando, excepcionalmente, el evento sea presencial se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales.</p> <p>c) Coordinar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación análoga o similar.</p> <p>d) En los eventos presenciales racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos a los estrictamente necesarios.</p> <p>e) Priorizar el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de manera que se racionalice la papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones.</p>	<p>Aprobación de los eventos por parte de las dependencias , en donde se verifique el cumplimiento de las recomendaciones de austeridad acogidas por la entidad.</p> <p>Cada uno de los eventos aprobados, da cumplimiento a los lineamientos de austeridad por esta razón, las dependencias conoceran y aplicaran las recomendaciones en las solicitudes y estas seran avaladas en la aprobacion de los eventos .</p>	<p>Sin meta de ahorro asociada</p>	<p>Eventos programados / Eventos avalados con el cumplimiento de las recomendaciones de austeridad</p>	DAyF	Trimestral	N/A
		<p>Realizar una jornada de socialización de las recomendaciones de austeridad, y solicitud de requerimientos en los eventos por parte de la DyF a cada dependencia</p>	<p>Sin meta de ahorro asociada</p>	<p>Acta de socialización Presentacion con recomendaciones socializada a los enlaces y funcionarios vinculados con la Operación Logística de la entidad</p>	DAyF	Anual	N/A

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Decreto 444 de 2023, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

METAS

Concepto	Definición	Actividad	Descripción/ Observaciones	Evidencia	Responsable del cumplimiento y seguimiento	Periodicidad seguimiento	Meta de ahorro anual
Art 14 - Vehículos oficiales	Los conductores deben respetar en todo momento las disposiciones de tránsito, los vehículos oficiales no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de las funciones del CNMH.  Los vehículos sólo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio.	1. Verificación mensual de odómetros y kilometraje para el control de recorrido de los vehículos  2. Diligenciamiento del formato Control de Combustible GRF-FT-01  3. Realizar cambios de aceite, filtros, alineación requeridos por los vehículos para evitar daños a futuro y sobrecostos.	Dado los incrementos mensuales que se encuentra realizando el Gobierno Nacional al precio de la gasolina el CNMH para la vigencia 2023 no tiene previsto meta de ahorro en este concepto .	Archivo de excel con la relación del consumo mensual de combustible por cada uno de los vehículos de propiedad del CNMH y el valor de la facturación.  Listado de obligaciones generadas en el SIIF Nación	DAYF - Recursos Físicos DAYF - Presupuesto	Semestral	N/A
Art 15 - Ahorro en publicidad estatal.	Las entidades deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión del Gobierno nacional tales como: agencias, almanaque, libretas, pocillos, vasos, esferos, adquirir revistas o similares, imprimir informes, folletos o textos institucionales.	El CNMH no celebra contratos de publicidad y/o propaganda personalizada que promocióne la gestión del Gobierno nacional	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Art 16 - Telefonía	a) Racionalizar las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet.  b) Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados.	Efectuar la cancelación de la línea celular asignada al Director de Acuerdos de la Verdad, manteniendo sólo dos planes de telefonía celular al servicio de la Dirección general y la Dirección Administrativa y Financiera (Talento Humano).	Reducir en un 57% el gasto de telefonía móvil en relación con el gasto realizado en la vigencia 2022.	Listado de obligaciones del rubro A-02-02-008-004 DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, Y TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN (Concepto Telefonía Móvil) generado en el SIIF	DAYF - Presupuesto	Anual	35,00%
Art 16 - Papelería	a) Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones.  b) Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web.  c) Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.	1. Campañas de manejo adecuado de los medios digitales. 2. Campaña de cero (0) papel y optimizar los recursos. 3. Entrega de elemento en forma trimestral , para el ahorro de los recursos	Reducir en un 10% el consumo de resmas de papel en relación con el consumo realizado en la vigencia 2022.	Reporte de consumo de resmas de papel.	DAYF - Recursos Físicos	Semestral	10%

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Decreto 111 de 1996, "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".
- Decreto 444 de 2023, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

METAS

Concepto	Definición	Actividad	Descripción/ Observaciones	Evidencia	Responsable del cumplimiento y seguimiento	Periodicidad seguimiento	Meta de ahorro anual
Art 18 - Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades.	El CNMH no realiza recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de la Entidad	Sin meta de ahorro asociada	N/A	N/A	N/A	N/A
Art 21 - Sostenibilidad Ambiental	<p>a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.</p> <p>b) Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos.</p> <p>c) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina.</p> <p>d) Crear programas de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles.</p>	<p>Dar cumplimiento a la normatividad vigente realacionada al uso eficiente de recursos, aplicando los controles correspondientes para cada uno de los impactos identificados y generados por la entidad.</p> <p>a) Implementar en los tanques de las baterías sanitarias una botella plastica de 1000 ml., con el fin de desplazar igual volumen en la capacidad toal y ahorrar la misma cantidad por descarga.</p> <p>b) Realizar jornadas de sensibilización a los colaboradores en los temas de ahorro y uso eficiente de agua y energia en las instalaciones a través de espacios de formación, (virtuales y presenciales) y campañas informativas con piezas gráficas comunicativas por medios virtuales, que incentiven un buen uso y cuidado de los recursos naturales, servicios publicos y recursos fisicos.</p> <p>c) Fomentar la estrategia de las 5 erres ( rechazar, reducir, reparar, reusar y reciclar) a través de espacios de formación que permita generar una mayor incidencia en el consumo de bienes de oficina.</p> <p>d) Formular el Plan de Manejo Integral de movilidad Sostenible (PIMS) a partir del diagnóstico de los tipos de movilidad que utilizan los colaboradores del CNMH con el fin de plantear estrategias y campañas pertinentes de movilidad sostenible.</p>	Sin meta de ahorro asociada	Fotografías, correos electrónicos de socialización y listas de asistencia jornadas de socialización.	DAyF - Talento Humano	semestral	N/A